



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORMES PRELIMINAR

BOGOTÁ, D.C., ABRIL 22 DE 2020



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, da respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación preliminar de propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, la cual tiene por objeto la **“SELECCIÓN DE PROPUESTAS VIABLES PRESENTADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES SE PRESTARÁ, EN GESTIÓN INDIRECTA, EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO, EN FRECUENCIA MODULADA (FM), CLASE D., PARA LOS MUNICIPIOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE DOCUMENTO.”**

Para tal efecto, las observaciones se atenderán en el orden de clasificación territorial contemplado en los Términos de Referencia y en el informe de evaluación.

DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

1. Municipio o Zona: CALAMAR

- Propuestas presentadas:

Proponente
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CALAMAR
ORGANIZACIÓN KE TALENTO PRO KETAPRO
ASOCIACIÓN DIGITAL COBOSQUES
CORPORACIÓN MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE COOAGROGUAVIARE

1.1 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CALAMAR

No se formularon observaciones a la propuesta presentada por la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar.

1.2 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN KE TALENTO PRO KETAPRO

1.2.1 Observación formulada por el señor Johsymar E. Mosquera (Representante legal de la organización ke talento).

Propuesta observada: organización ke talento.

Medio de envío: correo electrónico ketalentopro@hotmail.com

Fecha: 10 de enero de 2020

El señor Johsymar E. Mosquera realiza observaciones en relación con la propuesta presentada por la organización ke talento, para ello, el 10 de enero de 2020 remitió un correo que a continuación, se transcribirá para luego pronunciarnos en relación con el mismo, así:

“(…)



Desde la organización ke talento con domicilio en el municipio de calamar – Guaviare y participante de la convocatoria pública, para la asignación de la emisora comunitaria del ministerio de las Tics, y después de revisar el acta 001 de 2019, presentamos observaciones dentro del periodo pertinente con el fin de mejorar nuestra propuesta en lo corresponde a capacidad de congregación, teniendo en cuenta que en nuestra propuesta inicial los folios 13, 14,15, y 16 por parte del evaluador.

Se anexan en este correo, con documentos adicionales que nos permitan salir de la inhabilidad de la causal 6, del numeral 4.8 de los términos de referencia. Además, presentamos el respaldo de la administración municipal, en cabeza del secretario de gobierno municipal, donde reconoce como una entidad, nacida, establecida y fortalecida por personas del territorio
A continuación, relaciono los siguientes documentos

1) **4 COMPROMISOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

- 1- RESGUARDO INDÍGENA LA YUQUERA
- 2- ASOCIACIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO (ASOFUTURO)
- 3- INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL SECTOR RURAL (AGROAMBIENTAL)
- 4- ONG JUVENIL (SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO Y AMBIENTAL)

2) **6 CERTIFICACIONES**

- 1- COOPERATIVA SACHA DEL (AGROPECUARIO)
- 2- RESGUARDO INDÍGENA LA YUQUERA (ETNO Y POBLACIONES)
- 3- ASOCIACIÓN DE FAMILIA DEL FUTURO – (VICTIMAS DEL CONFLICTO)
- 5- INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DAMAS (AGROAMBIENTAL)
- 6- TRANSPORTE FLUVIAL YURUPARY (TRANSPORTE FLUVIAL)

1 RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL

Respuesta: Atendiendo a sus observaciones, en relación con las cartas para integrar la junta de programación, es del caso indicar que se evidencia que los mismos traen modificaciones frente a los aportados inicialmente con la propuesta, lo cual conlleva a un mejoramiento de ésta, evento que se encuentra expresamente prohibido en los términos de referencia. Razón por la cual, los documentos aportados no podrán ser considerados dentro del análisis de la propuesta para el informe final de evaluación.

En cuanto a las certificaciones de experiencia, es del caso indicar que se evidencia que lo mismos traen modificaciones frente a los aportados inicialmente con la propuesta, lo cual conlleva a un mejoramiento de ésta, evento que se encuentra expresamente prohibido en los términos de referencia. Razón por la cual, los documentos aportados no podrán ser considerados dentro del análisis de la propuesta para el informe final de evaluación.

1.3 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DIGITAL COBOSQUES

No se formularon observaciones a la propuesta presentada por la Organización Asociación Digital Cobosques.



1.4 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE COOAGROGUAVIARE

No se formularon observaciones a la propuesta presentada por la Corporación Multiactiva Agropecuaria del Guaviare Cooagroguaviare.

2. Municipio o Zona: MIRAFLORES

- Propuestas presentadas:

Proponente
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

2.1 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

No se formularon observaciones a la propuesta presentada por la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Miraflores, departamento del Guaviare

3. Municipio o Zona: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

- Propuestas presentadas:

Proponente
FUNDACIÓN MISIÓN COLOMBIA.CO
CORPORACIÓN CULTIVARTE
ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE LA REGIÓN DEL RÍO GUAYABERO
COMITÉ DE GANADEROS DEL GUAVIARE
CORPORACIÓN CREATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES

3.1 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN MISIÓN COLOMBIA.CO

No se realizaron observaciones formuladas a la propuesta presentada por la Fundación Misión Colombia.Co.

3.2 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN CULTIVARTE

No se realizaron observaciones formuladas a la propuesta presentada por la Corporación Cultivarte.



3.3 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE LA REGIÓN DEL RIO GUAYABERO

No se realizaron observaciones formuladas a la propuesta presentada por la Asociación de Campesinos Trabajadores y Productores de la Región del Río Guayabero

3.4 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE GANADEROS DEL GUAVIARE

3.4.1. Observación formulada por la señora Emilse Lagos Aguilar (Representante legal del Comité de Ganaderos del Guaviare).

Propuesta observada: Comité de Ganaderos del Guaviare

Medio de envío: correo electrónico ganaderosguaviare@gmail.com

Fecha: 10 de enero de 2020

La señora Emilse Lagos Aguilar observaciones en relación con la propuesta presentada por la organización *ke talento*, para ello, el 10 de enero de 2020 remitió un correo que a continuación, se transcribirá para luego pronunciarnos en relación con el mismo así:

“(…)

1.2 ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA EXPERIENCIA

En este ítem tanto en Número de Certificaciones y Tiempo de trabajos Comunitarios, el resultado obtenido fue CUMPLE, sin embargo, en el ítem 1.4 EVALUACION TOTAL, aparece como N/A la calificación de dichos conceptos.

1.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

Las cartas emitidas fueron muy explícitas para que se entendiera el alcance de cada entidad, sin embargo me permito hacer la aclaración de los sectores a los cuales pertenecen:

- SECTOR COOPERATIVO

Cooperativa de Trabajo Asociado de Formadores Profesionales Integrales del Guaviare CTA PROFESIONALES — Folio 20

- SECTOR AGRARIO

Asociación de Productores y Comercializadores de Caucho del Guaviare — Folio

22

Asociación de Productores Agropecuarios por el cambio económico del Guaviare — Folio 25

Asoprocacao - Folio 28



- . SECTOR EDUCATIVO

Universidad Abierta y a Distancia — Folio 23

- . SECTOR ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

*Corporación para la Investigación, Desarrollo Agropecuario y Ambiental - Folio 24 . SECTOR ECONÓMICO
INSEMG — Folio 19*

- . SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

*Asojuntas del Corregimiento del Boquerón - Folio 26 o SECTOR JOVENES E INFANCIA
Corporación por el Desarrollo Integral Sostenible y la Paz del Guaviare DEISPAZ - Folio 27*

Teniendo en cuenta lo anterior, se podrían considerar siete (7) cartas que corresponden a diferentes sectores catalogados en los términos de referencia.

Respuesta: Atendiendo a sus observaciones, la calificación fue no aplica (N/A) por cuanto la propuesta no cumple con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia el comité evaluador realiza una revisión total de la documentación aportada, así las cosas, la propuesta no cumple con el mínimo de tres cartas de compromiso que cumplan con los requisitos exigidos en el numeral 5.1.11 de los términos de referencia.

En cuanto a los sectores indicados en su observación aclarando los sectores de las cartas para integrar la junta de programación, se le informa, que esto es una forma de mejorar la propuesta lo cual está expresamente prohibido en los términos de referencia y no podrán ser considerados dentro del análisis de la propuesta para el informe final de evaluación.

3.5 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN CREATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES

3.6 Observación formulada por el señor José Román Pinilla Rodríguez (presidente de la Corporación CREAR).

Propuesta observada: Corporación CREAR

Medio de envío: correo electrónico corporacioncrearguaviare@gmail.com

Fecha: 10 de enero de 2020

El señor José Román Pinilla Rodríguez realizó observaciones con relación a la propuesta presentada por Corporación Crear, para ello, el 10 de enero de 2020 mediante correo electrónico allegó a continuación el siguiente escrito, así:

“(…)

“Capacidad de congregación” mediante acta de evaluación preliminar nos dicen que no cumplimos con el ítem de congregación para conformación de la



Junta de Programación con 10 puntos, que corresponde a tres certificaciones cuando en realidad presentamos más de siete certificaciones con el formato predeterminado por el Ministerio.

LO QUE SE PIDE EN LA CONVOCATORIA

"(...)

La evaluación que atiende al criterio de los sectores participantes en la junta de programación se realizará por sector y no por número de cartas de compromiso. Así, a modo de ejemplo, si un proponente presenta, tres (3) cartas de compromiso de entidades o instituciones que forman parte del mismo sector, según la relación antes anotada, se entenderá que la junta se conformará por representantes de un único sector, por tanto, la calificación dada corresponderá a la asignada para el rango en que se encuentre la participación de un (1) sector.

Se precisa que, para ser objeto de clasificación, los sectores involucrados en las cartas de compromiso deben ser como mínimo tres (3)"

LO APORTADO POR LA CORPORACION CREAR-

Dentro de las cartas de compromiso radicadas tenemos sectores como el estatal, certificado que expidió Alcaldía Municipal área administrativa, jóvenes, desplazados, minoritarios se adjuntó una certificación de la comunidad Indígenas NASA, certificación de la Junta Acción Comunal vereda florida II, Corporación Guachinacal, Fondo Mixto de Cultura del Guaviare que quedó sector social, entre otros, todos legalmente constituidos. Que citaremos a continuación.

Comunicación expedida por Kelly Johana Castañeda Ruiz, Secretaria Administrativa y de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, ente territorial donde manifiesta su voluntad e intención de participar en la junta de programación por el sector público. "consideramos viable comprometernos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Corporación CREAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión"

Comunicación expedida por la Señora Marcela Manjarrez, Presidenta de la Asociación de Desplazados del Guaviare – ADG, organización de víctimas "Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Corporación Creativa de Servicios Integrales, con NIT 900417178-8, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por CREAR en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión". De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Asociación de Desplazados del Guaviare, con NIT 822006744) se enmarca en el sector social y privado.

Certificación expedida por Miller Felipe Medellín Bohórquez, representante legal Asociación de Jóvenes Hip Hop Guaviare – AJOGUA, ellos claramente especifica que son sector Juventud. "Asociación de Jóvenes Hip Hop Guaviare, con NIT 901171553-2, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad Corporación Creativa de Servicios Integrales, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución ASOCIACIÓN DE JOVENES HIP HOP GUAVIARE AJOGUA, forma parte del sector Juventud."

Certificación expedida por Wilmer Alfaro Aranda máxima consejero mayor de la Comunidad Indígena NASA KIWE FXIW, sector social. "Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Corporación Creativa de Servicios Integrales, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Comunidad indígena NASA KIWE FHW, forma parte del sector social".

Comunicación de la Asociación Nacional Guachinacal, NIT.:901109901 -1

Derechos Humanos, Arte, Cultura y Medio Ambiente, donde en uno de sus párrafos expresa lo siguiente: "Que como organización estamos interesados en participar de este proceso con la seguridad que con esta nueva herramienta gestionada por CREAR (concesión para licencia emisora comunitaria) servirá de gran apoyo a nuestra Asociación, como conocedores de la capacidad de trabajo y convocatoria comunitaria que han demostrado durante varios años".



Alba Lucia Martinez Toro, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como Gerente del Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes del Departamento del Guaviare, NIT 832000635-5 manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Corporación Creativa de Servicios Integrales-CREAR-, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Pedro Antonio Delgado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como presidente de la junta de acción comunal, para la Promoción del trabajo social y comunitario de las juntas de acción del Departamento del Guaviare, NIT 900990637-2 manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Corporación Creativa de Servicios Integrales-CREAR-, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

El trabajo de la organización CREAR es 100% social y comunitaria nuestros Estatutos contemplan el trabajo con Comunicación Comunitaria y nuestra experiencia y trayectoria son prenda de garantía para realizar labores de alta responsabilidad como es el manejo de la comunicación comunitaria.

La Corporación Crear ha estado vinculada y apoyando iniciativas de la radio comunitaria de San José del Guaviare Juventud Estéreo, se mantiene estrecha relación por las bondades que ofrecen estos medios de comunicación a las organizaciones sociales, culturales, juveniles, indígenas; entre otros y que contribuye a la integración y convivencia con la gran diversidad y pluriculturalidad de la región.

Con fundamento en lo anterior les formulamos la siguiente,

PETICIÓN

Respetuosamente solicito se reconsidere la evaluación efectuada a la propuesta de la Corporación Creativa de Servicios Integrales CREAR, revisando y verificando, la información aportada por esta Corporación, la cual cumple en su integridad con lo previsto en los términos de referencia de la convocatoria pública 01 de 2019 y en consecuencia habilitar a CREAR para que continúe en el proceso de la citada convocatoria y en lo posible le sea otorgada la licencia para poner en funcionamiento una emisora comunitaria.

Respuesta: Atendiendo su observación es preciso indicarle que se debía señalar en las cartas de compromiso para integrar la junta de programación uno de los sectores que se encuentran en la lista taxativa contenida en el literal g. del numeral 5.1.11 de los términos de referencia.

Ahora bien, el literal g contiene una lista de sectores sociales en los siguientes términos:

“(…)”

g. Sector Social del que forma parte la organización o institución que se compromete a integrar la junta de programación catalogado de acuerdo con la siguiente relación:

Telecomunicaciones, ciencia y tecnología, agrario, cultura, derechos humanos y derecho internacional humanitario, desarrollo comunitario y trabajo voluntario, educación, estatal, ecología y medio ambiente, economía y empleo, educación, emergencia y desastres, género, infraestructura social y vivienda, infraestructura vial, justicia, cooperativo, participación ciudadana, recreación y deporte, salud y nutrición, saneamiento básico, servicios públicos, transporte, turismo, adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados, jóvenes e infancia, desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios como trabajadores sexuales, reclusos, indigentes, drogadictos y alcohólicos.”



Dado lo anterior, en el proceso de subsanabilidad de los requisitos habilitantes, no se permitirá que se subsanen documentos que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni para buscar mejorar la propuesta.